



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

Señores:
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Estados Contables al 31/03/2013

A los efectos de cumplir con lo requerido por el artículo N° 63 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires informo a Uds. que el Directorio de la Sociedad aprobó, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, los estados contables por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2013. Se detalla a continuación información relevante de dichos estados contables consolidados de YPF S.A.:

1) Resultado del período (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	1.258
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
Total utilidad neta del período	<u>1.258</u>

2) Otros resultados integrales del período (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	1.385
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
Total otros resultados integrales del período	<u>1.385</u>

3) Resultado integral total del período (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	2.643
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
Total resultado integral del período	<u>2.643</u>

4) Detalle del Patrimonio Neto al 31/03/2013 (en millones de pesos)

Aportes de los propietarios:		
Capital suscrito	3.933	
Ajuste del capital	6.101	
Primas de emisión	<u>640</u>	
Total aporte de los propietarios		10.674
Reserva legal		2.007
Reserva para inversiones		5.751
Otros resultados integrales		7.472
Resultados acumulados		<u>7.999</u>
Subtotal Patrimonio Neto		<u>33.903</u>
Participaciones no controlantes		-
Total Patrimonio Neto		<u>33.903</u>



Inciso o)-Acciones que pertenecen al grupo controlante

La Ley N° 26.741, promulgada el 4 de mayo de 2012 declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Las acciones sujetas a expropiación serán distribuidas de la siguiente manera: 51% para el Estado Nacional y 49% para aquellas provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos que acepten la cesión de las correspondientes acciones.

A la fecha de la presente nota el total de acciones respecto de las cuales el Estado Nacional ejerce los derechos previstos en la Ley 26.741 y que representan el 51% del capital social de la Sociedad asciende a 200.590.525, las cuales incluyen 200.589.525 acciones clase D sujetas a expropiación de Repsol YPF S.A. y 1.000 acciones Clase A.

Inciso p)-Acciones que dan derecho a valores representativos de deuda convertibles en acciones y/u opciones de compra de acciones de la sociedad, correspondiente a la titularidad del accionista o grupo controlante

No existen.

Inciso q) Accionista controlante de la sociedad

A la fecha de la presente nota el Estado Nacional, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, ejerce los derechos sobre las acciones representativas del 51% del capital social de la Sociedad

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.